

Morón, 10 de Agosto de 2026

Señora Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Concejal Sibila Botti:

S _____ / _____ D:

Los concejales abajo firmantes, ponen en consideración de este Honorable Concejo para su tratamiento el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Informe, a través de las áreas competentes, respecto de la instalación de estructuras metálicas destinadas al desarrollo de actividades comerciales en el sector de Plaza La Roche y sus inmediaciones, el acto administrativo, instrumento jurídico o norma mediante el cual se dispuso y/o autorizó dicha instalación y ocupación del espacio público, indicando autoridad competente, fecha, número de expediente y normativa invocada para sustentar dicha decisión.

Artículo 2º: Informe la cantidad de estructuras metálicas instaladas y/o cuya instalación se encuentre prevista, indicando su ubicación, dimensiones y superficie aproximada de espacio público ocupada.

Artículo 3º: Informe el destino previsto para las estructuras, las actividades comerciales que se desarrollarán en ellas, el plazo previsto de permanencia y el mecanismo y criterios establecidos para su asignación.

Artículo 4º: Informe si se han otorgado o se prevé otorgar permisos, autorizaciones, concesiones o instrumentos equivalentes para la utilización de las estructuras, indicando su duración y condiciones de funcionamiento.

Artículo 5º: Informe si la utilización de las estructuras y del espacio público afectado generará el pago de canon, tasa, derecho o cualquier otra contraprestación, indicando, en caso afirmativo, su monto, periodicidad y destino.

Artículo 6°: Informe el costo de adquisición, construcción e instalación de las estructuras, indicando el procedimiento de contratación utilizado, proveedor o proveedores intervinientes, monto individual y total, partida presupuestaria y número de expediente correspondiente.

Artículo 7°: Informe si, con carácter previo a la instalación, se realizaron informes técnicos, urbanísticos, de accesibilidad, seguridad y/o dictámenes jurídicos por parte de las áreas municipales competentes. En caso afirmativo, acompañe copia de los mismos.

Artículo 8°: Informe si se han recibido reclamos, denuncias, consultas o inquietudes de vecinos y/o comerciantes de la zona respecto de la instalación de las estructuras mencionadas y, en su caso, detalle las actuaciones realizadas por las áreas municipales competentes.

Artículo 9°: Informe si se ha evaluado el impacto urbano y sobre la circulación peatonal derivado de la instalación de las estructuras en el sector de Plaza La Roche y sus inmediaciones y, en caso afirmativo, indique los estudios o informes realizados.

Artículo 10°: Informe qué medidas se han adoptado y/o se prevé adoptar a fin de garantizar el adecuado uso del espacio público, la circulación peatonal y la convivencia entre las actividades comerciales existentes y las que se desarrollen en las estructuras instaladas.

Artículo 11°: Informe si existen otras estructuras o puestos destinados al desarrollo de actividades comerciales instalados en calles y espacios públicos del área céntrica de Morón, tanto de carácter fijo o permanente como aquellos que sean instalados y retirados diariamente, indicando su ubicación, cantidad, actividad desarrollada, modalidad de autorización, permiso o habilitación y normativa que sustenta su funcionamiento.

Artículo 12°: Remita copia íntegra del expediente administrativo y de la documentación vinculada con la instalación de las estructuras referidas en los artículos precedentes, incluyendo actos administrativos, informes, dictámenes, contrataciones, presupuestos, planos y demás antecedentes relacionados.



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información respecto de la instalación de estructuras metálicas destinadas al desarrollo de actividades comerciales en el sector de Plaza La Roche, sus inmediaciones y el área céntrica de Morón.

La iniciativa surge a partir de la inquietud y preocupación manifestada por comerciantes y vecinos de la zona, quienes han observado la instalación de dichas estructuras y han planteado interrogantes respecto de su finalidad, condiciones de funcionamiento, ocupación del espacio público, mecanismo de asignación y marco jurídico y administrativo que sustenta la decisión.

En este sentido, corresponde que este Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus facultades institucionales, procure obtener información oficial que permita brindar una respuesta concreta a las inquietudes planteadas por los vecinos y comerciantes del sector.

La situación reviste particular interés por tratarse de un sector de significativa circulación peatonal y vehicular del centro de Morón, y por las características de las estructuras instaladas, algunas de las cuales presentan sistemas de fijación sobre el espacio público.

Por ello, resulta necesario conocer el acto administrativo, instrumento jurídico o norma mediante el cual se dispuso y/o autorizó la instalación, así como la autoridad que intervino, el expediente correspondiente y la normativa invocada para sustentar la decisión.

Asimismo, resulta pertinente conocer la cantidad de estructuras previstas, su ubicación, dimensiones, destino, mecanismo de asignación y condiciones bajo las cuales serán utilizadas, a fin de garantizar transparencia y reglas claras en el uso y aprovechamiento de un espacio que pertenece a la comunidad.

Del mismo modo, corresponde conocer el costo que la adquisición, construcción e instalación de dichas estructuras representa para las arcas municipales, el procedimiento de contratación utilizado y los proveedores intervinientes.

También resulta necesario conocer las evaluaciones técnicas y jurídicas realizadas con carácter previo a la instalación, particularmente en materia de circulación peatonal,

accesibilidad, seguridad y demás aspectos vinculados con la utilización del espacio público.

Cabe señalar que, hasta la fecha, no se ha producido en este Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y aprobación de una ordenanza específica referida a la instalación de las estructuras objeto del presente pedido. En virtud de ello, resulta de especial interés conocer el marco administrativo y jurídico invocado por el Departamento Ejecutivo para disponer la intervención del espacio público.

Por otra parte, resulta pertinente conocer los antecedentes existentes respecto de la presencia de puestos y vendedores en el sector, así como las medidas adoptadas oportunamente por el Departamento Ejecutivo, a fin de contar con información completa sobre la evolución de la situación.

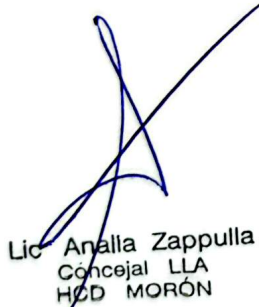
El presente pedido de información no pretende cuestionar el derecho al trabajo ni la posibilidad de desarrollar actividades comerciales. Procura que la utilización particular del espacio público se realice mediante procedimientos transparentes, reglas claras, criterios objetivos y mecanismos adecuados de control, procurando asimismo preservar la convivencia entre las distintas actividades que se desarrollan en el sector.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las facultades de control propias de este Honorable Concejo Deliberante, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

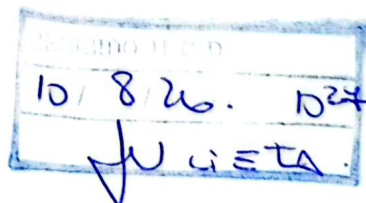

CONCEJAL
PABLO EZEQUIEL MIÑO
BLOQUE L.L.A


Lic. Pablo Ezequiel Tozzi
Pte. Bloque LLA
H.D.C. MORÓN


María Molina
BLOQUE LLA


Lic. Analla Zappulla
Concejal LLA
HCD MORÓN


Daniela E. Cáceres
Contadora Pública
Vicepresidencia 2ª
Nuevo PRO Morón
H.C.D. MORÓN



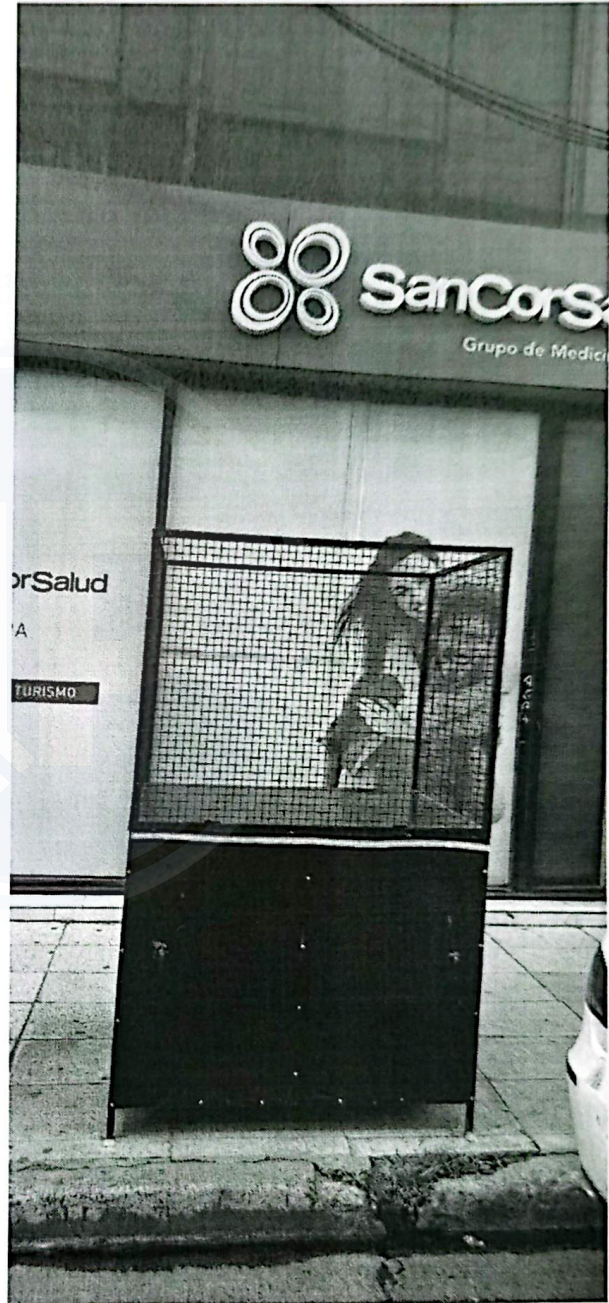
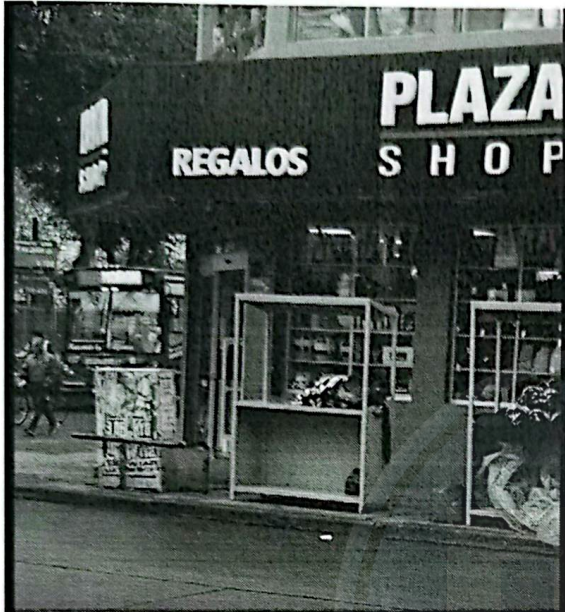
2026

**AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR
LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA.**
A 50 años de la última Dictadura cívico - militar.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

**HC
DH** HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
DE MORÓN



hcdmoron.gob.ar • 4489-7800 • Alte. Brown 910. Morón

2026

**AÑO DE LOS DERECHOS HUMANOS POR
LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA.**
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Alas Marciales, Gorgias y Sarichech del Sur son Argentinas"

**HC
DH** HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
DE MORÓN



hcdmoron.gob.ar • 4489-7800 • Alte. Brown 910, Morón

